

# BOLETÍN DE LA ASOCIACIÓN DE LABRADORES DE ZARAGOZA.

## SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL: JUNTA DE GOBIERNO. EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN DE 7 DE DICIEMBRE DE 1934. — BALANCE DE SITUACIÓN EN 31 DE DICIEMBRE DE 1934. — MOVIMIENTO DE SOCIOS. — CONVOCATORIA PARA LA JUNTA GENERAL ORDINARIA. — ORDEN DEL MINISTERIO DE TRABAJO. — EL SEGURO CONTRA EL PEDRISCO Y LA ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES DE ESPAÑA. — LAS JUNTAS COMARCALES DE CONTRATACIÓN DE TRIGOS. — LA LEY DE LOS YUNTEROS. — LOS DECRETOS SOBRE RÉGIMEN DE ALCOHOLES Y PRECIO DE LA REMOLACHA. — EL MOMENTO AGRÍCOLA: CÓMO VE EL PROBLEMA TRIGUERO Y SUS POSIBLES SOLUCIONES LA ASOCIACIÓN DE LABRADORES DE ZARAGOZA. — PEQUEÑOS HECHOS. — CULTIVO E INDUSTRIA DE LA REMOLACHA. — EL OLIVAR Y EL ACEITE EN 1934-35. — OFERTAS Y DEMANDAS. — REVISTA DE MERCADOS.

## SECCIÓN OFICIAL

### JUNTA DE GOBIERNO

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
EN LA SESIÓN ORDINARIA DE 7 DE DICIEMBRE DE 1934

#### CASA CENTRAL

##### OFICINAS Y LABORATORIO:

Coso, 104

##### ALMACENES:

San Miguel, 17 dup.<sup>o</sup>  
Arrabal, 293 - Movera, 16

##### TELÉFONOS:

Oficinas, 1807 - Arrabal, 2381  
Movera, 3238

#### SUCURSALES

EJEA DE LOS CABALLEROS: Paseo del  
Muro, 4 - CALATAYUD: Paseo Linera, 6

Acordó que constase en acta el sentimiento de la Asociación por el fallecimiento de don José María Bernad Bardaxí, e igualmente realizar las gestiones convenientes a la defensa de remolacheros y viticultores en cuanto se refiere a las disposiciones sobre carburante nacional.

## ASOCIACIÓN DE LABRADORES DE ZARAGOZA

BALANCE DE SITUACIÓN EN 31 DE DICIEMBRE DE 1934

ACTIVO	Pesetas	Cts.	PASIVO	Pesetas	Cts.
	Caja y Bancos.....	451.547		86	CAPITAL .....
Préstamos de metálico.....	1.464.646	44	Fondo para fluctuación de valores .....	20.000	00
Préstamos de abonos y semillas .....	3.651.381	63	Fondo de reserva especial.....	50.000	00
Deudores a 30 días .....	831.064	68	Suministros:		
Almacenes y depósitos:			Acreedores hasta el plazo de un mes....	393.246	73
Valor de existencias de abonos y semillas	426.045	20	"    "    "    de tres meses.	687.201	05
Valores y Fondos públicos.....	578.761	70	"    a mayor plazo.....	859.388	30
Inmuebles. ....	998.000	00	Cuentas corrientes .....	1.201.413	12
Mobiliario e instalación.....	48.276	50	Caja de Ahorros .....	4.297.872	72
			Servicio Nacional de Crédito Agrícola..	160.000	00
NOMINALES: Depósitos para garantías	587.020	00	Operaciones pendientes.....	30.602	09
			NOMINALES: Depositantes.....	587.020	00
	9.036.744	01		9.036.744	01

v.º B.º

EL PRESIDENTE,

*Francisco Bernad Partagás*

Zaragoza, 31 de Diciembre de 1934

EL GERENTE,

*Mariano Bauluz*

La Asociación de Labradores de Zaragoza, en su aspecto económico es primordialmente una cooperativa de Crédito que recibe el dinero de unos asociados y lo entrega a préstamo a otros que lo necesitan. Para beneficiar a todos, abona a los imponentes un interés elevado y cobra a los prestatarios un rédito módico.

Como este carácter cooperativo es opuesto a toda especulación y lucro, la Asociación cumple su misión de hermanar el máximo beneficio al socio, con la formación de su capital que sirva de garantía a los imponentes; pero este capital lo va formando lentamente, porque la finalidad social no es realizar cuantiosas ganancias.

## Servicios Bancarios

Cuentas corrientes con interés de 2 por 100 anual.

La Asociación está exenta del impuesto del Timbre. Por tanto, con sólo dos cheques que giren contra su cuenta cada mes se economizarán los cincuenta céntimos de la cuota mensual y además se benefician de todos los servicios gratuitos.

## CAJA DE AHORROS

<b>Saldos a favor de los imponentes en</b>	{	Diciembre de 1932.....	3.115.784'60
		"    "    1933.....	4.026.600'15
		"    "    1934.....	4.297.872'72

La Caja de Ahorros de esta Asociación abona a sus imponentes los siguientes tipos de interés:

Imposiciones a la vista .....	3'00 % anual
"    a seis meses .....	3'60 "    "
"    a un año .....	4'00 "    "

*Importante.*— Los intereses se abonan desde el día siguiente al ingreso hasta el día anterior al reintegro.

La Asociación no tiene por misión realizar beneficios de consideración, y por esto coloca los fondos de sus socios a cubierto de todo riesgo, aunque con ello obtenga menores ganancias.

## Auxilios a los Socios

La Asociación realiza préstamos a los socios, a los siguientes tipos de interés anual:

*Préstamos de abonos*, al 6 por 100 anual, neto y prorrateable.

## PRESTAMOS DE METALICO

Según su cuantía y plazos, al 4, 6 y 7 por 100.

Estos tipos de interés son netos, o sea sin gastos de comisión, ni timbres; y además son prorrateables, es decir, que si se paga el préstamo antes del vencimiento, se les devuelve el interés correspondiente al tiempo no transcurrido.

## OTROS SERVICIOS

*Abonos, Insecticidas y Semillas*, de pureza y garantías controladas por nuestro Laboratorio.

*El Secretariado social* y el *Jefe del Laboratorio* resuelven gratuitamente toda clase de consultas sobre legislación agrícola, cultivos, lucha contra plagas, etc.

*Boletín mensual* que se envía gratis a todos los asociados.

*Biblioteca*, a disposición de los asociados, etc.

## MOVIMIENTO DE SOCIOS

	Fundadores	Número	TOTAL
Existencia en 30 de noviembre de 1934.....	252	12.308	12.560
ALTAS .....		68	68
BAJAS .....	2	116	118
Existencia en 31 de diciembre de 1934....	250	12.260	12.510

## Convocatoria para la Junta general ordinaria

La Junta de Gobierno de esta Asociación, cumpliendo lo prevenido en los artículos 14, 15, 25 y 26 de los Estatutos sociales, acordó señalar el día 24 de febrero próximo, a las diez de la mañana, para celebrar la Junta general ordinaria del corriente año, que estará constituida por los señores Procuradores y Suplentes designados para el ejercicio de dichos cargos, en las elecciones verificadas a tal efecto en los años 1931 y 1933, los cuales deberán concurrir al domicilio social, Coso, núm. 104, en la fecha y hora antes expresadas. — *El Presidente*, FRANCISCO BERNAD PARTAGÁS. — Zaragoza 12 de enero de 1935.

## ASUNTOS SOMETIDOS A LA DELIBERACIÓN DE LA JUNTA GENERAL

- I. Memoria de los trabajos realizados en el año social de 1934.
- II. Cuentas y Balance correspondientes al mismo ejercicio, que podrán ser examinadas en las oficinas de la Asociación, durante las horas hábiles de despacho, de los ocho días anteriores al señalado para la celebración de la Junta general.
- III. Proposiciones que puedan ser presentadas por la Junta de Gobierno, los Procuradores y Socios, conforme a los Estatutos sociales.

## ORDEN DEL MINISTERIO DE TRABAJO

Ilmo. Sr.: La tendencia al abaratamiento del dinero iniciada en nuestra economía nacional y acentuada más notoriamente en las determinaciones del Estado para emitir los fondos públicos, y en las del Banco de España sobre el régimen de descuentos, ha determinado un nuevo acuerdo entre la representación del Consejo Superior Bancario y la de las Cajas generales de Ahorros, relativo al descenso de tipos máximos de interés en los depósitos, ya iniciado en el año anterior y sancionado por este Ministerio por orden de 20 de junio de 1933. Los nuevos tipos máximos de interés, como consecuencia del citado acuerdo, que han sido aprobados por la Junta Consultiva de Cajas generales de Ahorro, siempre que éstos hayan de ser aplicados tanto por la Banca privada, Cajas generales de Ahorro y entidades particulares de Ahorro, además de las justificadas causas que los determinan, son circunstancias que tiene en cuenta este Ministerio para disponer lo siguiente:

A partir del día primero de enero próximo regi-

rán para las Cajas generales de Ahorro, por regir así también para los establecimientos de la Banca operante en España y para las entidades particulares de Ahorro que admiten depósitos de ahorro libre o de primer grado, entre las que se incluyen las Cajas rurales y los Sindicatos agrícolas, los siguientes tipos máximos de interés de las cuentas acreedoras que a continuación se indican:

Cuentas corrientes a la vista e imposiciones a tres meses, 1'50 por 100 anual.

Libretas ordinarias de ahorro, de cualquier clase, tengan o no condiciones limitativas, 3 por 100 anual.

Imposiciones a seis meses, 3'60 por 100 anual.

Imposiciones a doce meses o más, 4 por 100 anual.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. — Madrid, 26 de diciembre de 1934. ANGUERA DE SOJO. — Señor Subsecretario de Trabajo y Previsión Social.

## El Seguro contra el pedrisco y la Asociación de Agricultores de España

Constituída hace ya bastante tiempo por esa importantísima entidad la Caja de Seguros Mutuos contra el pedrisco, en beneficio de sus asociados mutualistas, su actuación ha sido este año brillantísima. Hay que tener presente que tal ramo de seguros es muy arriesgado para cuantas compañías y entidades se comprometen a asegurar del riesgo, o lo que es lo mismo, de los perjuicios o daños que en los cultivos produce el granizo, por lo que muy pocas de aquéllas se atreven a afrontarlo y las pocas que lo hacen establecen primas muy superiores a las establecidas por la Asociación de Agricultores de España.

En la campaña del pasado año el valor de las cosechas aseguradas por la Caja se aproximaba a 50 millones de pesetas, habiéndose liquidado indemnizaciones por valor de cerca de un millón, las cuales se están pagando en la actualidad.

Estas cifras demuestran el éxito obtenido por esta Mutualidad, que no se propone ningún fin de lucro, sino únicamente organizar la protección de sus asociados contra los daños que pueda producirles el granizo. Como en años anteriores, se ha pagado la totalidad de los daños.

## Las Juntas comarcales de contratación de trigos

La Junta superior provincial recientemente constituída con arreglo al Decreto de Agricultura de 24 de noviembre último, acordó designar las siguientes Juntas Comarcales: Ateca, Ariza, Belchite, Borja, Gallur, Calatayud, Cariñena, Muel, Caspe, Daroca, Egea de los Caballeros, Alagón, Epila, Ricla, Pina de Ebro, Bujaraloz, Quinto, Sos, Sádaba, Tarazona, Zuera y Zaragoza, habiendo decidido también que los presidentes de tales Juntas, exceptuando la de Zaragoza, integrada por la misma Junta provincial, sean los Alcaldes o los Concejales en quien ellos deleguen, de cada una de las localidades mencionadas.

Como en otra ocasión hemos dicho, el nuevo Decreto de 24 de noviembre, ordena la centralización de ofertas y demandas en las Juntas comarcales.

En su artículo segundo dice: "Queda terminantemente prohibida la contratación directa de trigo entre compradores y vendedores".

"La compraventa de dicho cereal necesariamente se llevará a efecto con intervención exclusiva de las Juntas comarcales de Contratación de Trigo".

En el artículo noveno, dispone que las referidas Juntas lleven dos libros: uno para anotar las ofer-

tas; otro para las demandas. A la vista de las ofertas y demandas coincidentes, formalizarán las operaciones de venta.

También les ordena presenciar y certificar el pago en dinero, cheques o valores mercantiles.

Todo ello hemos dicho que representa una serie de trabas considerables.

No basta la simple coincidencia entre oferta y demanda; hay mucha variedad de clases dentro de una misma denominación comercial, hasta dentro del mismo pueblo, difieren los de diversos términos y aún de distintas fincas; más aún: los compradores se rigen más por el vendedor que por la muestra, y si es vendedor conocido, que les inspira confianza, ajustan con facilidad, pero no así con otro del mismo pueblo que no les merezca la misma garantía.

Ese automatismo de ofertas y demandas centralizadas, por lo tanto, sería factible para un producto de tipo único, perfectamente uniforme, no para el trigo, sujeto a tales variaciones.

La Junta triguera de Zaragoza, con su doble carácter de provincial y comarcal, no se da punto de reposo en la organización del nuevo régimen para intervenir las operaciones de trigos y harinas y defender el precio mínimo de tasa.

CORDELLATES PARA FIELTROS. MANTAS IMPERMEABLES Y DE LANA. SABANAS PARA RIEGOS Y COGER OLI-  
VAS. EXTENSO SURTIDO

de ZAPATILLAS de PAÑO.

MERCADO, 33 y 34

# FRANCISCO VERA

ZARAGOZA

Los mejores y más baratos artículos por ir directamente del fabricante al consumidor.

Para atender al público, la oficina, instalada en el Gobierno civil, estará abierta al público, de diez a trece y de dieciséis a dieciocho.

Esta Junta provincial de contratación triguera, después de estudiar por sí y por informaciones de agricultores y de entidades agrarias la situación comercial en esta provincia y las normas laxas observadas en otras, ha decidido *eleva al Ministerio de Agricultura las siguientes consultas* que oficiosamente nos hemos procurado:

1.º Si para no paralizar el mercado de trigos y teniendo en cuenta que no hay comprador de trigo que adquiera partidas que no conozca de antemano, es factible autorizar las operaciones de compraventa cuando lleguen concertados previamente el vendedor y el comprador, o hay que atenerse forzosamente a las ofertas hechas por el orden de prioridad con que se hicieron y anotaron, lo cual habrá de dificultar extraordinariamente el mercado de trigos, por la razón expresada al principio.

2.º También interesa saber si puede darse preferencia, para las salidas en venta, al trigo de difícil conservación y a las partidas que, como pago en especie de deudas contraídas por los agricultores, están pendientes de vencimientos ineludibles.

3.º Igualmente importa conocer el criterio ministerial sobre el caso muy extendido de carecer los agricultores de dinero; teniendo trigo, y por hallarse las Juntas de Contratación obligadas a cumplir el orden de prelación de operaciones fijado por el Decreto, no les es posible allegarse el numerario preciso para sus indispensables gastos de vida; situación que podría remediar, desde luego, el Crédito Agrícola, pero, no siendo posible muchas veces acudir a él, el agricultor lucha con este contratiempo sin la rápida solución que sería de desear.

4.º Respecto a las relaciones interprovinciales, sería de la mayor conveniencia, que el Ministerio di-

jera su criterio concreto, pues, por un lado hay Delegaciones locales de una provincia que desearían ser adscritas a las Juntas comarcales de otra provincia; por otro lado, si en una provincia se cumple el decreto y en otra no, el puritanismo de la primera perjudica a los agricultores de la misma y crea un ambiente desfavorable de opinión a los organismos cumplidores del Decreto, mientras que de la otra provincia más tolerante se consideran más beneficiados con las facilidades, exponiéndose además a que el trigo de la provincia intransigente se vaya a la otra provincia por su más fácil salida, a no dictarse una orden prohibiendo la exportación, que sería vista con el mayor desagrado.

5.º La Junta provincial de Zaragoza estima que la vigilancia del mercado de trigos y la Inspección de "stock" en las fábricas requiere unos agentes especializados, veedores en forma similar a la de los que se hallan afectos a las Juntas Vitivinícolas Provinciales y desearía se les dijese si es posible esto y las normas para su designación y funcionamiento.

6.º La Junta Provincial de Zaragoza entiende que es sumamente desmoralizador para el mercado de trigos el que la Prensa publique referencias de las transacciones que se efectúan en diversas plazas importantes de la Nación, pues mientras esto ocurra no será posible contener a los mismos agricultores en cuyo beneficio y para la revalorización del trigo, se dió el Decreto de que se trata.

7.º Finalmente, si el Decreto ha de cumplirse sin distingos ni excepciones por toda la Nación, seguramente se logrará la eficacia que en él se pretende, pero, en tanto no se haga de este modo, estima esta Junta que todos sus esfuerzos serán estériles, porque se estrellarán contra el temperamento distinto de las demás provincias en que se vulnera.

## LA LEY DE LOS YUNTEROS

El desorden imperó en las provincias de Badajoz y Cáceres, donde se practicó la tala de los bosques, el robo y degüello de los ganados. Se invadieron además muchas fincas. Estas invasiones que fueron revalidadas en unos expedientes hechos por la Junta de Reforma Agraria, son objeto de la ley de 21 de diciembre de 1934.

Por ella se les concede a los poseedores el derecho de continuar en las tierras ocupadas con derecho a sembrar el rastrojo hasta la fecha del 31 de julio del presente año, con la obligación de pagar la renta establecida.

Se exceptúan las tierras que no sean susceptibles de resiembra o siembra sobre rastrojos.

Hay que advertir que parte de las tierras comprendidas en la presente ley habían sido sembradas por otros nuevos arrendatarios. Este "quítate tú para ponerme yo (dice un articulista de Badajoz), traerá miles de litigios". Aparte de que esos yunteros o colonos con yunta, lo que desean es continuar a perpetuidad en las tierras, por lo cual la ley ha sido y es muy discutida.

# INDISPENSABLE EN TODOS LOS CULTIVOS

CORRIENTE

ETIQUETAS

NITRATO DE CHILE

EL UNICO NITRATO NATURAL

GRANULADO

NITRATO DE CHILE

MARCA CHAMPION

100 Kgs.

50 Kgs.

FRANJAS AZUL Y ROJA

**nuevo saquerío**

EL MEJOR ABONO NITROGENADO Y EL MÁS ANTIGUO

SOCIEDAD COMERCIAL DEL NITRATO DE CHILE

Ply Margall, 16, Madrid  
TeléL. 94770 y 94779

## Los Decretos sobre régimen de alcoholes y precio de la remolacha

Con fecha 27 de diciembre último se han dictado dos decretos que vienen a dar solución, aunque relativa, a las demandas formuladas ante el Gobierno sobre el llamado carburante nacional, o sea adicción de alcohol a la gasolina y sobre la determinación del precio de la remolacha en la campaña próxima.

La Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, en cumplimiento de lo que dispone el número tercero del artículo noveno del real decreto de fecha 28 de junio de 1928, adquirirá anualmente por dozavas partes, hasta 120.000 hectolitros de alcohol de melazas y hasta 20.000 de residuos de la vinificación, deshidratados ambos a 99'5 grados, para ser destinados en mezcla con gasolina a combustible líquido.

Vendrá obligada a pagar los alcoholes que adquiera al precio de 105 pesetas hectolitro, deshidratado, o sea de 99'5 grados centesimales, puestos en fábrica productora en envases del vendedor.

Los fabricantes de alcohol de melazas, después de servida a la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos la cantidad señalada en el artículo

primero, podrán poner en circulación alcoholes destinados a usos industriales, que no sean bebidas, sin limitación de cantidad, con las garantías previas que exija la Administración de la Renta, especialmente cuando los alcoholes hayan de ser utilizados sin previa desnaturalización.

El excedente del alcohol de melazas, una vez entregada la cantidad que debe adquirir la Campsa y atendidas las necesidades del mercado nacional en usos industriales, podrá ser empleado en todo momento para la elaboración de bebidas en cantidad máxima de 60.000 hectolitros anuales, prorrateados por meses, sin que en ninguno de ellos pueda salir para dicho consumo más de 6.000 hectolitros al mes, con las garantías que la Administración establece.

Los alcoholes de vino y los de residuos de la vinificación en condiciones de potabilidad y de graduación no inferior a 96'97 grados centesimales, podrán ser empleados libremente y en todo momento en el encabezamiento de vinos y fabricación de bebidas.

La Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos vendrá obligada a adquirir además en el

# ASRIA. BANCARIA CLARNUS

Diputación, 309, entlo, 1.<sup>o</sup>  
(entre Bruch y Lauria)

**BARCELONA**

Horas de despacho: 9 a 12

Teléfono 20302

**Préstamos de dinero y de grandes capitales en hipotecas o documento privado, etc. y sobre toda clase de fincas urbanas y rústicas, etcétera.  
(Tramitación rápida y reservada)**

En todas las poblaciones y pueblos de España se facilitan préstamos de capitales en metálico, desde 25.000 hasta 3.000.000 de pesetas. Con la garantía, para el peticionario que solicita el préstamo, de nuestra rigurosa reserva. Tipo de interés, desde el 5 % anual. Pago de intereses, por trimestres o semestres vencidos, sin recargos ni apremios. Tiempo de duración de las operaciones de préstamos, (plazo de vecimiento), desde 1 hasta 20 años, o sea por el número de años que se convenga, indistintamente a corto o largo plazo, con derecho en el vencimiento a prórroga o aplazamiento, libre de recargo o apremio, siempre y cuando se esté al corriente de pago de intereses.

Condiciones para la devolución del capital prestado con facilidades y ventajas para la amortización voluntaria, o sin ella; la amortización voluntaria puede efectuarse indistintamente o conjuntamente por los procedimientos de parcial, mixta o total.

transcurso del año próximo hasta 70.000 hectolitros de alcohol de melazas y 10.000 de residuos de la vinificación deshidratados, a 99'5 grados centesimales, en compensación a los cupos que dejó de adquirir en los cinco últimos meses del corriente año.

Se establece un precio tope para la primera materia destinada a la producción de alcoholes vínicos y de residuos de la vinificación en esta forma: vinos de calidad, normal, 1'45 por grado y hectolitro. Vinos defectuosos, flemas y piquetas, 1'40 pesetas, entendiéndose estos precios puesta la mercancía sobre la fábrica de destilación a que la citada materia prima se destine.

Las existencias en fábricas o almacenes de los alcoholes vínicos o de residuos, así como primeras materias de éstos, adquiridas con anterioridad a la promulgación de este decreto, serán aforadas para que sus poseedores, a la venta de dichas existencias, satisfagan la diferencia resultante entre el precio a que se adquirieron y el que establece como tasa en el porvenir.

Se determina también que en la fabricación de bebidas alcohólicas habrán de emplearse alcoholes procedentes del vino o sus residuos, de la caña y de melazas de remolacha de 96 grados centesimales en

adelante al precio mínimo de 270 pesetas hectolitro en fábrica o almacén. No se permite emplear esta última clase de alcohol en el encabezamiento de los vinos.

Por el decreto de Agricultura se fija a la remolacha un precio de tasa que en ningún caso será inferior al que tuvo en la campaña anterior en todas y cada una de las diferentes regiones productoras de España.

Por primera vez, desde que fué creado el ministerio de Agricultura, recaba éste el ejercicio de la función jurídica que le compete y la ordenación del mercado en las materias o producciones agrícolas a que el decreto afecta.

La orientación del decreto ha de producir buena impresión en los diversos sectores del país a que el mismo alcanza. Para los viticultores y alcoholeros por el desplazamiento del mercado de esos 190.000 hectolitros de alcohol de melaza que eran una seria amenaza, y porque comienza a ser una firme realidad que sea el departamento de Agricultura el que regula su producción.

La Campsa ha de ir al establecimiento de unas fábricas para preparar los alcoholes deshidratados, con objeto de preparar el carburante nacional.

## EL MOMENTO AGRÍCOLA

### Cómo ve el problema triguero y sus posibles soluciones la Asociación de Labradores de Zaragoza

Hace muchos años que en España se viene desarrollando una política triguera no exenta de buenos propósitos gubernamentales, pero absolutamente ineficaz en sus resultados prácticos.

El desbarajuste de precios, la desorientación del mercado y las trabas contractuales, han llevado al ánimo de los poseedores de trigo un desaliento tal y un pesimismo tan hondo, que ya se ha perdido toda moral en el sector vendedor. Y es que para regular eficazmente el precio del trigo, como el de cualquier otro producto, no basta que así lo disponga una ley, aunque en ella se fulminen sanciones graves contra sus contraventores. Sería preciso actuar sobre todos los elementos y factores que intervienen en la producción y además controlar el mercado general mediante la creación de mercados reguladores en los principales centros de producción triguera.

Esta Asociación de Labradores de Zaragoza, que ya tiene la estimable experiencia de sus treinta y cinco años de vida activa, estima que ha llegado el momento de exponer su firme convicción de que este gravísimo problema debe ser abordado de frente y con todas sus consecuencias.

Nos encontramos ante una situación diametralmente opuesta a la que se produjo durante la guerra Europea. En todas partes

del mundo, el año 1917 experimentó el trigo un alza considerable. Los países beligerantes producían menos y gastaban más, y los neutrales, porque la demanda era extraordinaria, querían aprovecharse de las circunstancias para vender, a juicio del Poder Público, con excesiva estimación este artículo de primera necesidad.

Entonces, también en todos los países y España no iba a ser una excepción, se puso sobre el tapete la política intervencionista, intentando establecer tasas máximas para evitar casos abusivos, que ciertamente los hubo.

Pues bien, en un informe elevado en septiembre de aquel año por la Asociación de Labradores de Zaragoza a la Dirección General de Agricultura, ya se pronunció esta entidad en el sentido de que no procedía establecer tasas, ni fijación de precios inadmisibles (nótese que se hablaba de tasas máximas), porque esto podía ocasionar huelga de productores, condenando al hambre al pueblo español. Y después de apuntar este peligro, se pedía al Gobierno la prohibición de exportar (pues la demanda de los beligerantes a cualquier precio era un estímulo a la especulación y nos hubiéramos quedado sin trigo en España) y facilitar la compra de un stok de trigo que sirviera de contrapeso a exageraciones posibles de los acapara-

dores, encargando de tal misión a entidades agrícolas serias y de responsabilidad, con lo cual quedaría asegurado un precio razonable del trigo, ejerciéndose con ello una verdadera regulación de precios, sin recurrir a tasas ni incautaciones.

A esta política de precios bajos siguió la iniciación del sistema de tasas mínimas, que es el que rije actualmente, a pesar de la experiencia siempre desastrosa, y sin que de ella se haya sacado la consecuencia lógica, de que es preciso variar de camino si no se quiere incurrir en los mismos fracasos.

Si las anteriores normas eran las que propugnaba la Asociación contra la exportación y el alza excesiva del trigo, las mismas, empleadas algunas en sentido inverso, son las que ahora entiende que deben ser utilizadas contra las importaciones no sólo de trigo, sino también de sus competidores, como el maíz y asimismo contra la baja del trigo.

No hemos de negar que la última reglamentación es más perfecta que todas las anteriores, pero también ha fracasado, como es evidente, porque toda ella se basa en el mismo sistema.

No actúa más que sobre la oferta, tratando de contenerla mediante préstamos, estimulando la abstención con precios que van aumentando a medida que el tiempo avanza, obligando a conservar en fábricas de harinas y de pan un stock de trigos y harinas equivalente a la manipulación media de treinta días.

Todas las Asambleas trigueras, que han sido muchas, demuestran en sus conclusiones el fracaso más rotundo debido a que la necesidad de vender, de una parte, y la cauta abstención de comprar, de otra, han forzado la situación inventando todo género de combinaciones en las que queda salvada la cuestión legal, pero en las que se burla su efecto esencial, que es el nivel del precio. Esta es la verdad. El precio de tasa no es una realidad, es un engaño en toda la extensión de la palabra. Los fabricantes de harinas compran trigo por bajo de tasa en toda España, venden harina también por bajo de tasa, sin perder su margen justo, y el panadero se aprovecha del margen normal, más el extraordinario que le brinda la competencia industrial.

Nunca pediremos la baja del pan indicada en esta situación, sino el alza del trigo. ¿Es posible hacer efectiva la tasa? Rotundamente contestamos que sí, y a costa de bien poco trabajo y de ningún sacrificio económico. Basta sólo que el Gobierno quiera. Veamos.

Se han cosechado este año 45.300.00 quintales métricos de trigo. Esta cifra no podrá ser discutida por los fabricantes de harinas, porque es recogida como buena en el número correspondiente a septiembre último, por la *Industria Harinera Castellana*, de la Asociación de Fabricantes de Harinas de Castilla y Centro de España. Y como es evidente que se entró en la recolección prácticamente sin existencias viejas, a esa cifra hemos de referir nuestros cálculos. En esa revista, se consideran las necesidades de siembra en algo más de 5.250.000 quintales métricos. Pues bien, nosotros quedamos cortos, lo fijaremos en 4.500.000 quintales métricos, a pesar de que las buenas condiciones climáticas del otoño han facilitado la ampliación de superficie sembrada. A raíz de la siembra debieron quedar, pues, unas existencias no superiores a 40.800.000 quintales métricos de trigo. El consumo diario de harinas viene a ser de 10.000 toneladas, como se ha reconocido en Asambleas oficiales estos últimos años, y por consiguiente, despreciando el incremento

que corresponda por el aumento de población, puesto que este aumento pudiera quedar descompensado con la restricción de consumo consiguiendo al paro, esas 10.000 toneladas de harina equivalen aproximadamente a 12.500 toneladas de trigo. Por consiguiente, si llevamos seis meses y medio consumiendo trigo de la última recolección a razón de 12.500 toneladas diarias, ese consumo se eleva a 24.400.000 quintales métricos de trigo, que deducidos de los 40.800.000 quintales métricos de trigo que nos resultaron después de deducir de lo cosechado el invertido en siembra, tendremos la verdadera existencia de trigo en España en el momento presente reducida a 16.400.000 quintales métricos.

Esa existencia debe estar distribuida entre agricultores y fabricantes de harina y pan. Todos sabemos que en España hay un exceso enorme de capacidad de molturación y que las reparaciones y limpieza exigen larga temporada de paralización de fábricas. Por tanto, el stock de esos fabricantes tiene que ser mucho mayor que el equivalente al consumo de treinta días. Pues bien, apreciando sólo lo correspondiente a ese consumo de treinta días, debe haber (que no lo hay) en poder de fabricantes, unos 3.750.000 quintales métricos, que deducidos de los 16.400.000 quintales métricos a que nos queda reducida la existencia actual, nos dará la cifra de 12.150.000 quintales métricos en poder de agricultores. Realmente esa existencia en manos de los agricultores es bastante mayor, porque salvo raras excepciones, ni los fabricantes de harinas ni los de pan tienen en su poder la cantidad de trigo y harina a que están obligados por las disposiciones vigentes, las cuales no se cumplen porque según dicen los fabricantes les faltan las disponibilidades precisas. El Gobierno sabe esto, y en su actitud pasiva demuestra que no está dispuesto a facilitarles numerario ni a obligarles a que lo busquen por otros medios. Por tanto, la movilización del mercado y consiguiente realización del resto actual de la cosecha hay que intentarlo por otro procedimiento, a ser posible sin quebranto para nadie.

A juicio de esta Asociación, cabe ensayar dos sistemas:

Primero. Que el Estado, en atención a que este problema es esencialmente nacional, tan importante o más que el hullero, el metalúrgico, el ferroviario y otros muchos que en una u otra forma reciben cuantiosos auxilios oficiales, se haga cargo del sobrante de trigo que aproximadamente viene a ser de unos 3.500.000 quintales métricos, que a 51 pesetas el quintal valen 178.500.000 pesetas. Como el Estado ha dispuesto de la Tesorería de 100.000.000 para préstamos con garantía de trigos, sólo tendría que hacer un desembolso de 78.500.000 pesetas más, con lo cual quedaría fuera del mercado ese sobrante, que es lo que lo aplasta por el desequilibrio entre la oferta y la demanda. En el momento que hubiese demanda efectiva a precio de tasa es evidente que todos los demás compradores tendrían que sujetarse al mismo precio, so pena de no comprar, cosa imposible, pues la necesidad les obligaría, para abastecer su fabricación.

Segundo. Consiste en que el Estado concurriera al mercado como un comprador más, sin limitación de cantidad, simplemente como ampliación de la demanda ordinaria y dejando el mercado en absoluta libertad. No habría el peligro de que se vulnerase la tasa mínima, porque siempre podría la oferta

huir de los particulares acudiendo al Estado, o sea al mercado regulador, ni se excedería de la tasa máxima porque el Estado podría lanzar en la medida precisa las existencias por él adquiridas. Parece a primera vista que habría de ser excesivo el capital necesario para llevar a cabo este sistema, pero si tenemos en cuenta que las fábricas tienen menos existencias de las precisas y que simultáneamente habrían de salir a comprar junto al Estado y al mismo precio forzosamente que éste, el exceso de oferta que de momento se produjese estaría distribuido entre la demanda oficial y la privada. Y aun en el caso de que sólo aquélla efectuase compras, realmente excesivas, también sería la única que realizase ventas, y por consiguiente, el Estado sólo tendría que soportar las diferencias a los efectos de movilización de fondos.

Claro es que, tanto en éste como en el anterior sistema esbozado requiérese que se exija el mantenimiento de los stocks de trigo y harina por las fábricas, y que se establezcan dos o tres tipos de tasa con los actuales aumentos progresivos, para contener la oferta en lo posible. Aunque es evidente que la aglomeración de la oferta en este año es debida a la desconfianza en la reacción del mercado, cosa que no ocurriría teniéndose la seguridad del cumplimiento constante de la tasa.

Como en los dos sistemas propuestos habría de quedar en poder del Estado el sobrante de cosecha, se podrá preguntar: ¿Y qué va a hacer el Estado de ese trigo?

Si la futura cosecha es buena, los trigos flojos se podían dedicar a pienso y la relativamente escasa devaluación podría el Estado enjuagarla con el beneficio líquido obtenido de la com-

pra de trigos selectos a 51 pesetas los 100 kilos y el de venta de esos trigos, imprescindibles en mayo y junio para la fabricación, la cual los pagaría por encima de 55 pesetas sin duda alguna en esa época.

Si la cosecha próxima fuera desgraciadamente deficitaria, con el sobrante de la actual podría librarnos de la importación.

Para concluir, pues esta exposición no tiene más alcance que centrar el problema según entiende esta entidad, dejando para momento oportuno los pormenores y detalles del procedimiento, sólo añadiremos que ha sido un mal, cuyo efecto estamos padeciendo, la supresión de la libertad contractual; bien entendido que propugnamos por una libertad comercial en la que el comprador y el vendedor sean igualmente libres, dando por consiguiente al vendedor (que en este caso es el agricultor) el apoyo eficaz (no una tasa que sólo está en la *Gaceta*), necesario para que pueda estar equiparado a la otra parte contratante, llámese fabricante o comerciante.

El único apoyo es, que en una u otra forma, por los modos aquí propuestos o por otros iguales o mejores, cuente siempre el agricultor con una demanda noble, cierta y justa, a la que pueda en todo momento acudir en la seguridad de que no ha de sufrir vejación ni atropello.

En este camino queremos entrar y nos ofrecemos para recorrerlo a quienes sientan como nosotros verdadero amor hacia la agricultura patria.

FRANCISCO BERNAD PARTAGÁS,

Presidente de la Asociación de Labradores de Zaragoza

Zaragoza 19 de enero de 1935.

## PEQUEÑOS HECHOS

Muchas personas parecen creer que los diarios se escriben para ser leídos únicamente en las oficinas.

Otros los leen durante las comidas; pero también en la oficina.

En el único sitio en que no leen el periódico es en el café.

En el café comentan y plagian lo que han leído.

\* \* \*

Una marca de automóviles anuncia sus coches en Madrid como los "mejores y más baratos".

Decididamente, el público no sabe lo que se hace. Porque a pesar de estos anuncios, que se repiten a diario desde hace varios meses y en los que resplandece la sinceridad y la modestia, las demás marcas aún no han cerrado sus representaciones y hasta venden algún coche de vez en cuando.

# Viveros Monserrat

Cultivos en grande escala. Árboles frutales de las mejores variedades seleccionadas de Aragón, de España y del Extranjero. Vides americanas. Árboles forestales de ornamento y sombra para repoblar montes y plantaciones de carreteras, paseos, parques y jardines. Rosales y plantas.

## FINCA HEREDAMIENTO DE MEZQUITA Gran Establecimiento de Horticultura y Arboricultura

El más antiguo de Aragón.  
Fundado en 1847.  
Más de sesenta hectáreas de cultivos.

## IGNACIO MONSERRAT DE PANO

Plaza de San Miguel, 14 dup., principal  
Teléfono núm. 1756 - ZARAGOZA

Precios reducidos. Pidan notas de precios. A los clientes que sean socios de la Asociación de Labradores, se les hará un descuento de 3 por 100

# Cultivo e industria de la remolacha

El Instituto Catastral y de Estadística ha publicado una monografía sobre la recolección de remolacha y caña y producción de azúcares. Los orígenes de esta información son acreedores a todo nuestro respeto, pero, como dice acertadamente un comentarista, en las circunstancias actuales en que las estadísticas tienen que ser base de estudios más profundos encaminados a la resolución de los problemas latentes, resultan de escasa eficacia por estos dos motivos: porque se limita a un malabarismo de cifras de las cuales no es posible sacar muchas deducciones útiles. Y porque el trabajo, a que nos referimos, no va acompañado de una orientación que facilite la resolución de los problemas planteados actualmente, por lo que hay que completarlo con algunas observaciones que son muy oportunas. Según datos aproximados, el consumo de azúcar en el mercado nacional se eleva a 280.000 toneladas. A juicio de los técnicos, este consumo puede duplicarse. Ahora bien, no se nos ocultan las dificultades que existen para que el consumo llegue a alcanzar tanto desarrollo. Si tomamos como punto de vista las estadísticas de algunos países del Norte, vemos, en verdad, que España queda en el consumo de azúcar a un nivel muy inferior al que por su capacidad le corresponde. Y las posibilidades de ampliación nos llenan de esperanza. Pero no hay que olvidar que aquellos países no son productores de frutas y, por tanto, el consumo de azúcar es fabuloso.

Los fabricantes de azúcar estaban alarmados por las prohibiciones que impedían que los alcoholes de melazas se emplearan para usos de boca. Desplazados así estos alcoholes, quedaba prácticamente anulado el valor de las melazas, y de ahí la abstinencia de los fabricantes a dar precio para la remolacha de la próxima siembra.

De ahí que la disposición última que obliga a la Campsa a adquirir una gran cantidad de alcohol para mezclarla con la gasolina, constituye una compensación y una solución en cierto modo. Además, en la fabricación de bebidas alcohólicas se admite en tercer lugar, y en defecto de los alcoholes de vino y de caña, el empleo de alcoholes de melaza.

La solución, por lo menos en parte, está, en opiniones de muchos, en la adopción del carburante na-

cional o mezcla de gasolina y alcohol; pues, como decía el Sr. Vinós en su artículo insertado en el BOLETÍN de diciembre último, "el pasado año se han importado unos seis millones de hectolitros de gasolina, siendo preciso, por lo tanto, para la mezcla con ella, unos cien millones de litros de alcohol absoluto o anhidro, y teniendo en cuenta que de una tonelada de remolacha salen aproximadamente unos 70 litros de alcohol, veremos que, para cien millones de litros se necesitan un millón cuatrocientos veinticinco mil quinientas setenta y una toneladas de remolacha, y sacando un promedio en secano y regadío de 30 toneladas por hectárea, serán precisas más de 47.000 hectáreas de terreno para producir el alcohol necesario, con lo que se soluciona en gran parte el problema agrario remolachero".

He aquí algunos datos interesantes de la recolección y producción en el ejercicio de 1932-33:

	REMOLACHA	AZÚCAR
Alava . . . . .	48.098.000	6.417.240
Andalucía . . . . .	330.443.581	35.797.527
Aragón . . . . .	667.154.068	77.005.637
Asturias . . . . .	13.400.420	1.605.319
Castilla la Nueva ..	90.451.138	11.185.334
Castilla la Vieja ..	384.076.172	47.956.415
Cataluña . . . . .	12.594.179	1.510.934
León . . . . .	159.378.051	23.458.200
Navarra . . . . .	165.030.469	18.412.661
<i>Total</i> . . . . .	1.870.624.078	223.749.267

Estas cifras dan clara idea de la importancia de la riqueza remolachera, pero como base de cálculo sólo pueden ser apreciadas con carácter aproximado o provisional.

Se indica como conclusión de estos comentarios la conveniencia de la perfecta armonía entre azucareros y remolacheros. Y a este efecto, se propone un convenio semejante al que existe entre los arroceros y la Federación de elaboradores de arroz.

Es importante también hacer estudios y gestiones para conseguir que la zona española de Marruecos se surta de azúcar nacional.



El  
**Nitrato de Cal IG**  
 demuestra su excelencia

PARA CONSULTAS TÉCNICAS:  
 CONSULTORIO AGRONÓMICO  
 DE LA  
 UNIÓN QUÍMICA Y LLUCH, S. A.

VALLADOLID

Calle El 12 de Abril, 2

Representante  
 regional:

Para abonar bien

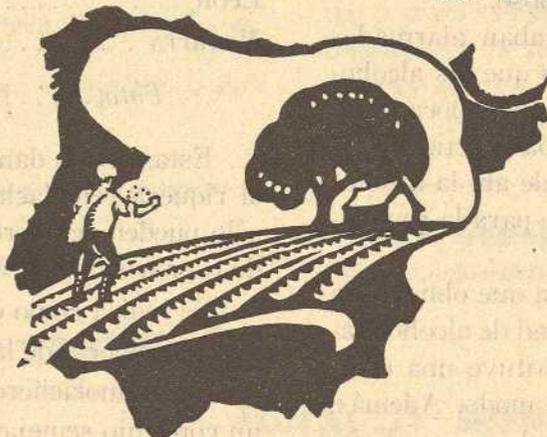
**SULFATO DE AMONIACO**

20/21 % de Nitrógeno

MAS BARATO

MAS NITRÓGENO

MAS COSECHA



SOCIEDAD ANONIMA AZAMON - ARLABAN, 7 - MADRID

VALENCIA: Pintor Sorolla, 39

ZARAGOZA: Coso, 104, pral. Izqd.ª

## El olivar y el aceite en 1934-35

La riqueza olivarera española, según es sabido, constituye uno de los factores más importantes de la economía de nuestro país, pues representa la vigésima parte de la valoración total de nuestras producciones agrícolas. No es de extrañar, por lo tanto, que se siga con el mayor interés el desarrollo de las cosechas de los olivares y el de la obtención del aceite, producto cuya exportación influye de modo notable en el saldo de nuestra balanza comercial.

La producción oleícola de España en la campaña 1933-34 ha quedado por bajo de la media obtenida en el último decenio, debido a que una climatología adversa en aquellas regiones en las que dicha producción tiene la máxima importancia, ha motivado que la cosecha de aceituna sea deficiente por la cantidad y por la calidad del fruto recogido, lo cual, naturalmente, ha tenido su repercusión en la referida producción de aceite. Puede decirse que la aceituna recogida y destinada a la obtención de la expresada grasa ha sido el 89'63 por 100 de lo recolectado en el año anterior y el 88'66 por 100 de la media del decenio.

Han entrado en los molinos durante la campaña 1933-34, 1.876.994 quintales métricos de oliva menos que en la campaña anterior, y, a su vez, se han obtenido quintales métricos 572.154 menos de aceite.

La región que más cantidad destinó al consumo, en proporción al total de lo que ha cosechado, es la leonesa, y a ella sigue la de Levante. Esta última, y la de Andalucía occidental son las que, desde luego, mayores cantidades dedican a ese aprovechamiento. El 6'87 por 100 de la oliva recogida no ha sido molida por destinarse a la mesa.

En cuanto a la cosecha de 1934-35, o sea a la actual, la Dirección general de Agricultura dió en noviembre pasado el avance de la probable produc-

ción de oliva y aceite. Al hacerlo, tiene que deplorar que la cosecha actual no parece responder a las esperanzas cifradas en la época de florecimiento del olivo; accidentes meteorológicos desgraciados, principalmente la sequía, han influido en sentido negativo, reduciendo la producción a los límites que señalaremos.

Se aprecia en unos 12.161.449 quintales métricos la probable cosecha de oliva, cantidad inferior en unos cuatro millones a la de 1933-34 y en más de seis millones a la media del último quinquenio. Consecuencia natural de dicha disminución es que la producción de aceite que podrá obtenerse ha de ser sensiblemente inferior a las cifras correspondientes al año anterior y al quinquenio de referencia. Se calcula en unos tres millones y pico la próxima producción de aceite, o sean unos 800.000 menos que la precedente y 1.200.000 menos que la media del quinquenio.

He aquí datos relativos a las provincias de más producción y a las nuestras:

	Media del quinquenio	Obtenida en 1933-34	Probable en 1934-35
	Q. M.	Q. M.	Q. M.
Jaén . . . . .	4.429.700	1.970.000	2.560.000
Córdoba . . . . .	2.574.829	1.923.728	1.500.000
Sevilla . . . . .	2.311.894	2.070.987	2.002.000
Tarragona . . . . .	1.015.563	833.177	547.820
Zaragoza . . . . .	279.847	312.280	295.875
Huesca . . . . .	183.678	155.711	145.000
Teruel . . . . .	148.812	220.086	152.500

Según estos datos, la cosecha de las provincias aragonesas es próximamente igual a la mitad de la media del quinquenio último. La verdad es que la cosecha en Aragón ha sido muy escasa y el precio de la oliva de 4 a 5 pesetas doble.

## OFERTAS Y DEMANDAS

Se venden dos machos de 10 años a toda prueba y carro seminuevo.

Aurelio Gracia, Villanueva del Huerva.

\* \* \*

Se vende un motor Semi-Diesel de 25 Hp. Informes: Paseo de Sagasta, 7, pral., dcha., o en estas oficinas.

\* \* \*

Se venden treinta colmenas de primera, gran ta-

maño y bien pobladas. Dirigirse a Mariano Mata, en San Mateo de Gállego.

\* \* \*

María Navarro, de Fréscano, vende 110 alqueses de vino superior.

\* \* \*

Se vende una hermosa potra de treinta meses. Para tratar, Valero Artal, Osera de Ebro.

# Revista de Mercados

La temperatura fué benigna al principio del mes, el tiempo era húmedo lo cual constituía un obstáculo para los remolacheros, pero ha venido lo que se llama "la ola de frío", si bien a la llanura del Ebro llegaron muy atenuados sus efectos, aunque con heladas y fuertes vientos que continúan a mitad de mes.

Hay gran actividad en la entrega de remolacha. La recolección de la oliva toca a su fin, habiendo sido los precios muy bajos.

## TRIGOS

Como ocurre siempre y como creemos ocurrirá en lo sucesivo, cada disposición nueva que se dicta es una complicación más, que trae mayor desconcierto entre todos los elementos que intervienen en el mercado triguero.

Plausibles son, sin duda alguna, todas las orientaciones que tiendan a beneficiar a nuestra agricultura cerealista, pero está visto, que las tasas no las cumple nadie, que cuando el producto escasea se rebasa la tasa máxima, y cuando abunda no se llega a la mínima, sin que haya medio de poder evitar esto que obedece a una ley casi tan inmutable como toda ley física.

El Estado, al establecer la tasa, debe intervenir con dinero efectivo siendo un comprador más, y entonces él y todos los demás compradores pagarían la tasa. Lo demás es letra muerta. En cuanto a precios es muy escasa la variación, pero sí puede afirmarse, que es nuestra región la que coloca aquello que se vende, en mejores condiciones que en el resto de los mercados nacionales, y que esos precios abusivos de que se habla en algunas partes, aquí no existen.

Como ejemplo diremos que las clases de huerta se cotizan a 45-47, cuando tres semanas atrás no se pagaban más que a 44-46.

El monte se cotiza de 48 a 51. En Barcelona los precios son: Candeales de Guadalajara, 47 a 48; Mancha, 46-47; empedrados, 45-46; trigos duros, 48-50, sobre vagón de origen.

## SALVADOS

Terminados los balances ha reanudado Cataluña sus compras y esto unido a la reducción considerable de la producción, ha traído una nueva reacción que contrarresta casi totalmente el descenso que se había observado en las últimas semanas.

Hoy se coloca con facilidad todo lo que había almacenado y también lo que se produce, notándose un deseo adquisitivo superior a lo que se dispone para ofrecer.

Es natural que esto determine mejoramiento en los precios y

se cotizan hoy: harina de tercera, de 23 a 24 pesetas, saco de 60 kilogramos; cabezuela, de 17 a 18 pesetas, saco de 60 kilogramos; menudillo, de 10 a 10'50 pesetas, saco de 35 kilogramos; salvado, de 8 a 8'50 pesetas, saco de 25 kilogramos. Estos precios con envase.

## CEBADAS

Excesivamente paralizado se presenta este mercado de las cebadas, sin que se conozcan las causas que mantienen esta actitud.

No obstante la paralización, se van adquiriendo algunos vagones de clases manchegas y extremeñas y algunos pocos de los de la región.

Unos y otros se cotizan alrededor de 32 pesetas los cien kilos puesta en Zaragoza, y las de la región a la paridad de estos precios.

## AVENAS

Idéntica situación en este mercado que la mencionada para el de cebadas, pero agravada porque son muy pocas las existencias de avena regional que quedan.

Se cotizan alrededor de 27 pesetas los cien kilos.

## PANIZO

Todavía no se han enterado algunos agricultores (los que leen otros periódicos, claro está) de que el maíz ha reaccionado hace días en todas partes menos en Zaragoza, que parece en este caso, como en otros, un cantón aislado del mundo.

En Barcelona, hace días, está el maíz plata, de 45'50 a 46; en Lérida, hace días se paga a 39 "allí"; en Andalucía, el corriente, a 41'50, y el fino, a 42'50.

Sólo en Zaragoza siguen hablando de 36 a 37, pero los que están bien informados, no ceden a precio tan bajo.

## ACEITES

El mercado de estos productos está atravesando una calma desesperante, un nada hacer para la exportación y un muy poco realizar para los mercados peninsulares. Y eso que la cosecha ha sido muy escasa y que todo hace presumir que los precios se cotizarán en alza sin que pase mucho tiempo.

En años anteriores este mes de enero traía una actividad extraordinaria en el mercado y se llegaban a exportar de doce a catorce millones de kilos, pero en la actualidad la exportación

ha quedado reducida para este mismo mes a dos o tres millones.

Claro es que otros mercados productores más activos o más enérgicos que los nuestros, consiguen beneficios para la exportación de estos productos y eso no ha sido posible conseguirlo en España, que atraviesa una época verdaderamente lastimosa en el aspecto de su comercio exterior, aun cuando se fabriquen autobombos como morcillas.

Los precios se mantienen encalmados y son los siguientes: clases andaluzas, de tres grados, a 70 reales la arroba de once kilos y medio; de igual procedencia y un grado, a 74 reales la arroba; del Bajo Aragón y menos de un grado, a 1'70 pesetas el kilo, y de la misma procedencia y menos de dos grados, a 1'65 pesetas el kilo.

#### VINOS

No puede estar más abandonado el mercado de estos caldos.

¿Por qué? En primer lugar, se debe a la crisis de trabajo, ya que los principales consumidores de estos productos son los obreros.

Por otra parte, las gabelas municipales y provinciales, las dificultades de venta, finalmente, esas exageradísimas tarifas ferroviarias, también influyen en la paralización del mercado. Lo cierto es que en un país como el nuestro eminentemente productor de vino, se cotizan estos productos a precios elevados por causas que no reportan beneficio alguno al cultivador y que los obreros y la clase media se ven privados de beber los ricos caldos.

En la actualidad, las clases manchegas se cotizan entre 21 y 22 pesetas los cien litros, de clases de trece y medio a catorce grados, blancas.

Las de la región se ofrecen entre 1'90 y 2 pesetas grado y hectolitro, pero tanto unos precios como otros no pasan de ser nominales, porque las operaciones son contadísimas.

## Grandes Fábricas de Tejidos Cuerdas, Trenzas y Alpargatas

La Casa que más  
barato vende

# Francisco Vera Ilundain

## ZARAGOZA

Talegas, Alforjas, **Sacas para lana**,  
Sacos para trigos y harinas,  
Lonas para toldos de carros y  
vagones, Cáñamos para paños o  
sábanas de regar, coger olivas y  
entrar paja, Terlices, Cuerdas,  
Ramales, Cordeles, Lizas y Al-  
pargatas de todas clases

#### FÁBRICAS:

Monreal, 5 - Teléfono 1803  
Cadena, 5 - Teléfono 1730

#### DESPACHO Y ALMACENES:

Antonio Pérez, 6 - Teléfono  
para Conferencias, 4229

#### SUCURSAL PARA LA VENTA AL DETALL:

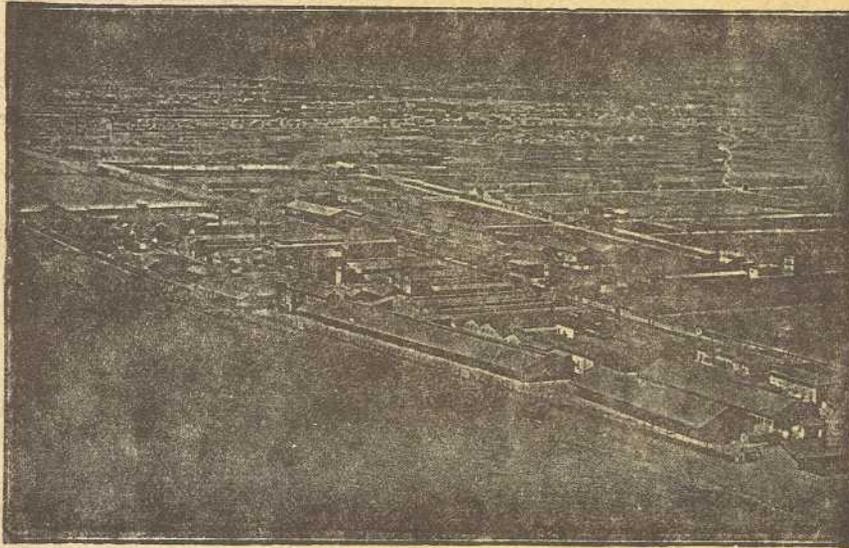
Porche del Mercado, 33 y 34  
(esquina a la calle Predicadores)

# Sociedad Anónima CROS

Princesa, 21

BARCELONA

Apartado 114



Fábrica de Badalona

## Grandes Fábricas de Abonos y Productos Químicos

en BADALONA (Barcelona), VALENCIA, ALICANTE, MÁLAGA, SAN JUAN DE AZNALFARACHE (Sevilla), MALIANO (Santander), LÉRIDA, VALDESTILLAS (Valladolid), PALMA DE MALLORCA y LA CORUÑA.

AGENCIAS O REPRESENTANTES en todos los centros de consumo de la Península, Islas Baleares y Canarias.

Superfosfatos, Sulfato de amoníaco, Cianamida de calcio, Nitrato de cal, Sales potásicas, Abonos completos para toda clase de cultivos, Sulfato de cobre y de hierro.

Importación directa de Nitrato de sosa de Chile. Productos químicos para la industria. Acido sulfúrico. Oleum. Acido nítrico. Acido clorhídrico. Acido cético. Nitrobenzol. Aceite y Clorhidrato de anilina. Bisulfito de sosa. Sulfato de sosa anhidrido y cristalizado. Hiposulfito de sosa. Sulfato de lúmina. Sulfato de zinc. Fluosilicato de sosa. Sulfuro de sosa. Sulfuro de carbono. Pinturas y alcanfor sintético «Irsa». Venta exclusiva de los productos de la Sociedad Electro-Química de Flix: Clorato de sosa. Clorato de potasa. Clorato de bario. Cloruro de cal. Cloruro de bario. Protocoluro de azufre. Sosa cáustica. Barita cáustica. Hipoclorito sódico. Cloro líquido. Tricloretileno. Explosivo «Cloratita».